

ANEXO TECNICO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 032-00-M-CAMAN-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S con NIT 900.923.659-9

FICHA TÉCNICA.

No.	NOMBRE	REQUERIMIENTO TECNICO	TALLER O DEPENDENCIA
1	Examen médico laboral	INCORPORACIÓN Y/O POST-INCAPACIDAD	Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y Dependencias del Comando Aéreo de Manteniendo durante procesos de incorporación o post - incapacidad.
2	Examen médico ocupacional con énfasis en alturas y concepto de aptitud		
3	Examen médico ocupacional con concepto de aptitud manipulación de alimentos		
4	Evaluación psicológica ocupacional (Mas psicosenométricos para conducción)		
5	Evaluación psicológica ocupacional		
6	Examen pos - incapacidad y/o de reintegro		
7	Examen optométrico		
8	Audiometría de tamizaje		
9	Espirometría		
10	Electrocardiograma (En trabajador mayor de 50 años o con patología cardiovascular)		
11	KOH de uñas de las manos		
12	Frotis faríngeo		
13	Coprológico		
14	Glicemia central		
15	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL, LDL)		
16	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)		
17	Plomo en sangre		
18	Parcial de orina, GOT, GTP		
19	Prueba de embarazo (Cualitativa en sangre), solo aplica para cargos críticos		
20	Anti- HBs (Anticuerpo de superficie de la Hepatitis B)		
21	Vacuna contra Hepatitis B (Según reporte de Anti-HBs)		
22	Vacuna contra Fiebre amarilla.		

ANEXO TECNICO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 032-00-M-CAMAN-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S con NIT 900.923.659-9

23	Vacuna contra Toxoide tetánico.		
24	Vacuna contra Influenza.		
25	Vacuna contra Hepatitis A		
26	Vacuna contra fiebre tifoidea		
27	Vacuna contra la rabia		
28	Examen médico laboral		
29	Examen médico ocupacional con énfasis en alturas y concepto de aptitud	PERIÓDICOS Realizar diagnostico general de las condiciones de salud del trabajador. Evaluar las capacidades físicas y mentales del trabajador. Identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador. Plasmar la información específica del funcionario en la Historia Clínica referente a su identificación personal Emitir diagnóstico y recomendaciones.	Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y Dependencias del Comando Aéreo de Manteniendo durante procesos de Seguimiento periódicos
30	Examen médico ocupacional con conceptode aptitud manipulación de alimentos		
31	Evaluación psicológica ocupacional		
32	Examen optométrico		
33	Audiometría de tamizaje		
34	Espirometría		
35	Electrocardiograma (En trabajador mayor de 50 años o con patología cardiovascular)		
36	KOH de uñas de las manos		
37	Frotis faríngeo		
38	Coprológico		
39	Glicemia central		
40	Perfil lipídico (Colesterol Total, Triglicéridos, HDL, LDL)		
41	Cuadro hemático (Mínimo de IV generación)		
42	Plomo en sangre		
43	Parcial de orina, GOT, GTP		
44	Vacuna contra Hepatitis A (Refuerzo cada cinco años)		
45	Vacuna contra fiebre tifoidea (Refuerzo cada tres años)		
46	Vacuna contra la rabia (Refuerzo cada tres años)		
47	Examen médico laboral (Ver énfasis en el documento)	RETIRO	Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y Dependencias del Comando Aéreo de Manteniendo durante procesos de retiro
48	Examen optométrico		
49	Audiometría de tamizaje		

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Informe sociodemográfico y consolidado de resultados

El contratista deberá elaborar y entregar al Supervisor del Contrato un **informe sociodemográfico consolidado** correspondiente al personal evaluado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de los exámenes médicos ocupacionales.

El informe deberá:

- Presentar la información de manera **agrupada y anonimizada**, garantizando la confidencialidad de los datos personales y clínicos, conforme a la Resolución 2346 de 2007 y la Ley 1581 de 2012.
- Incluir variables sociodemográficas y laborales relevantes:
 - Edad
 - Sexo
 - Cargo
 - Área o dependencia
 - Antigüedad laboral
- Mostrar la **distribución de hallazgos clínicos y paraclínicos**, clasificados por:

ANEXO TECNICO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 032-00-M-CAMAN-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S con NIT 900.923.659-9

- Grupos de riesgo ocupacional
- Tipo de examen (ingreso, periódico, egreso, reubicación, pos - incapacidad, entre otros)
- Incorporar **recomendaciones técnicas** orientadas a:
 - Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
 - Prevención de enfermedades laborales
 - Mejora de las condiciones de trabajo en el Comando Aéreo de Mantenimiento

Nota:

El contratista deberá entregar el concepto de aptitud médico-ocupacional conforme a la Resolución 2346 de 2007, incluyendo:

- Resultado de aptitud
- Recomendaciones ocupacionales
- Relación con los factores de riesgo del cargo.

Otras obligaciones del contratista Obligaciones

generales

El contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, científicas, éticas y de calidad establecidas en los documentos contractuales.
2. Actuar bajo los principios de legalidad, buena fe, transparencia, responsabilidad, eficiencia y economía.
3. Contar y mantener vigentes todas las licencias, habilitaciones y permisos exigidos por la normativa vigente.
4. Garantizar que el personal médico, paramédico y técnico:
 - Cuente con títulos y tarjetas profesionales vigentes
 - Cumpla con los requisitos del Ministerio de Salud
5. No sustituir personal sin autorización previa del Supervisor, salvo fuerza mayor.
6. Suministrar equipos, insumos, biológicos y reactivos, garantizando:
 - Cadena de frío
 - Calibración
 - Bioseguridad
7. Responder por daños o perjuicios ocasionados a la Entidad o terceros.
8. No ceder ni subcontratar sin autorización previa.
9. Informar de manera inmediata cualquier novedad, incidente o evento adverso.
10. Asistir a reuniones, auditorías y actividades de supervisión.
11. Garantizar la confidencialidad de la información conforme a la Ley 1581 de 2012.
12. Radicar factura dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acta de recibo, conforme al Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042 de 2020.
13. Cargar la factura en SECOP II una vez aprobada.
14. Cumplir con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
15. Garantizar que el concepto de aptitud sea emitido por:
 - Médico especialista en SST o
 - Médico con licencia vigente en SST adscrito a IPS habilitada en REPS.
16. Contar con habilitación en REPS para:
 - Medicina del Trabajo
 - Optometría
 - Audiología
 - Psicología
 - Laboratorio Clínico
 - Vacunación
 - Toma de muestras.

ANEXO TECNICO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 032-00-M-CAMAN-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S con NIT 900.923.659-9

Requisito habilitante técnico – PTS del PAI

El proponente deberá acreditar la implementación de las Pautas Técnico-Sanitarias del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo:

- **PTS 01 – Cadena de frío**
- **PTS 02 – Prestación del servicio de vacunación**
- **PTS 03 – Manejo de residuos biosanitarios**

Soportes mínimos:

- Certificado REPS vigente
- Registros de temperatura (últimos 30 días)
- Certificados de calibración
- Evidencias de capacitación en PAI
- Contrato con gestor de residuos

La ausencia de estos documentos constituirá causal de no habilitación.

Obligación contractual – Cumplimiento del PAI

El contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de las PTS del PAI:

- Temperatura entre 2°C y 8°C
- Trazabilidad de biológicos
- Registro en sistemas (RIPS/RAI)
- Notificación de ESAVI
- Manejo adecuado de residuos

Incumplimiento = falta grave contractual.

Obligaciones particulares

1. Sustitución de personal

Requiere autorización previa (mínimo 3 días). Excepción: fuerza mayor (informar en 24 horas).

2. Seguridad social

Pago mensual obligatorio (salud, pensión, ARL, parafiscales). Condición para trámite de pago.

3. ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio)

- Citas: ≤ 3 días
- Laboratorios: ≤ 48 horas
- Concepto de aptitud: ≤ 3 días
- Informe mensual: primeros 5 días del mes

4. Confidencialidad

Cumplimiento de:

- Ley 1581 de 2012
- Ley 23 de 1981
- Resolución 1995 de 1999

Residuos biosanitarios

Cumplimiento de:

- Decreto 351 de 2014
- Resolución 1164 de 2002.

Seguridad de la información y defensa

El contratista deberá:

- Mantener reserva de la información durante el contrato y hasta 2 años posteriores
- Cumplir con:
 - Directiva Permanente 056-2020 (estudios de seguridad FAC)
 - Directiva Permanente 004-2022 (SGSI FAC)
- Suscribir acuerdos de confidencialidad

ANEXO TECNICO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 032-00-M-CAMAN-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S con NIT 900.923.659-9

Requisitos de la IPS

La IPS deberá:

- Contar con licencia conforme a la Resolución 4502 de 2012
- Garantizar licencias SST según la Ley 1562 de 2012
- Estar habilitada en REPS
- Garantizar manejo de residuos conforme normativa vigente
- Custodiar historia clínica conforme a la Resolución 2346 de 2007

Firmas

Comité Técnico Estructurado.

CT Ramirez José Emmanuel Ricardo.

Jefe Sección Táctica de Seguridad y salud en el Trabajo.

Gerente de Proyecto.

TC Ríos Pérez Margarita María.

Jefe Departamento de Desarrollo Humano.